



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA	08 DE FEBRERO DE 2018	No. 257
----------------	-----------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se modifica el similar por el que se crea la Comisión para la Planeación de la Educación Superior de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de junio de 2016 4

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de junio de 2017 y la Matriz de Indicadores de Gestión del Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de junio de 2017 6

Secretaría de Finanzas

- ♦ Aviso por el que se modifica el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 20 de junio de 2016 12

Procuraduría General de Justicia

- ♦ Acuerdo A/003/2018 del C. Procurador General de Justicia en la Ciudad de México, por el cual se fortalece el servicio de atención telefónica a la ciudadanía a través de las líneas 52009000 y 01 800 PGJCDMX (745 2369) 22

Agencia de Gestión Urbana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación del Programa Institucional de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de julio de 2016 24

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso al alcance de la publicación por la cual se dan a conocer las cuotas del Centro Generador “Cendi 8 Más” dependiente de este Órgano Político Administrativo, así como los conceptos y cuotas aplicables al mismo 46

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles para el año 2018 y del mes de enero del año 2019 los que se indican, para los Trámites y Procedimientos señalados a cargo del Órgano Político Administrativo en la Magdalena Contreras 47

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se exhorta a las Empresas de Telecomunicaciones y Servicios que tengan instalaciones aéreas en posteras privadas y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la vía pública sobre la Avenida Presidente Masaryk, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, desde la Calzada General Mariano Escobedo hasta la Avenida Ferrocarril de Cuernavaca, para que a más tardar el día 20 de febrero del año 2018 retiren la totalidad de las instalaciones aéreas 49

Delegación Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Otorgamiento de Apoyo de Servicio de Autobuses a las y los Ciudadanos y Grupos Organizados de la Delegación Tláhuac”, para el Ejercicio Fiscal 2018 52

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018” 54

Instituto de Educación Media Superior

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones del Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de junio de 2017 64

Tribunal Electoral

- ♦ Reglas para la elaboración y publicación de las Tesis de Jurisprudencia y Relevantes del Tribunal Electoral de la Ciudad México 67
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2018, a este Órgano Autónomo, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SFCDMX/072/2018, de fecha 29 de enero del año en curso 69

Consejo de la Judicatura

- ♦ Acuerdo General 04-48/2017 70
- ♦ Acuerdo General 36-48/2017 75

PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018

- ♦ **Secretaría de Movilidad.-** Coordinación de los Centros de Transferencia Modal 76
- ♦ **Secretaría de Movilidad.-** Órgano Regulador de Transporte 77
- ♦ **Secretaría de Seguridad Pública** 78
- ♦ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.** 79
- ♦ **Instituto de las Personas con Discapacidad** 80
- ♦ **Régimen de Protección Social en Salud** 81

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional Número 30001072-03-2018.- Convocatoria 03.- Contratación del servicio de aseguramiento a través de póliza de grupo de vida 82
- ♦ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional Número 30001072-04-2018.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete, necesarios para pacientes internos 83
- ♦ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-002-2018.- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información 85
- ♦ **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-** Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2018.- Contratación del servicio de un Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, para los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal 86



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 69, de catorce de abril de dos mil quince, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA OPERATIVO PREVENCIÓN DEL DELITO TLALPAN 2018”

I. Antecedentes

1. Con fecha 25 de enero de 2018, fue aprobado el programa social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018”, por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en su Primera Sesión Ordinaria del año 2018.
2. Con fecha 31 de enero de 2018, fue publicado el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Número 252, Tomo II, Vigésima Época.

II. Justificación

Con el fin de dar cumplimiento estricto a lo establecido en los “Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018”, publicados el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, es necesario corregir la omisión de texto que por error de texto que se publicó en el “Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2018” para quedar como se señala en el siguiente apartado.

III. Modificaciones

1. En la página 966 y 967, numeral II. Objetivos y alcances,

DICE:

“II. OBJETIVOS Y ALCANCES

“II.1. Objetivo General

“2.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán

“Contribuir al fortalecimiento de las acciones en materia de Prevención del delito y la violencia mediante 60 promotores (hombres y mujeres) que cubran los requisitos de selección considerados en las reglas de operación del programa social y sean capacitados en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y violencia para que proporcionen los bienes y/o servicios que la delegación tiene disponibles para atender la demanda ciudadana correspondiente a la prevención del delito y la violencia que se encuentra en situación vulnerable motivado por la inseguridad que se percibe las personas y en sus bienes, quienes recibirán una remuneración económica durante 12 ministraciones a razón de una por mes.

“2.2. Población a la que se dirige el programa social

“El programa se dirige prioritariamente personas menores de 18 años, mayores de 60 años y mujeres.

“2.3. Alcance del programa social

“Este programa busca mitigar la percepción de inseguridad pública y generar en confianza entre la población para reconstruir el tejido social. Específicamente, se prevé, al menos, realizar 250 reuniones vecinales; canalizar 500 demandas ciudadanas en materia de seguridad pública; impartir 250 pláticas sobre medidas preventivas del delito y violencia, fomento a la cultura de la denuncia y la legalidad; crear 150 redes vecinales de apoyo para la prevención del delito y la violencia; entregar, activar y reparar 8,000 dispositivos (alarmas vecinales); intervenir en 50 planteles escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato primordialmente, con pláticas y talleres sobre prevención a las adicciones, violencia familiar, escolar y en el noviazgo, entre otros temas, así como realizar acciones en apoyo a vialidad y tránsito.

“II.2. Objetivos Específicos

“2.4. Conjunto de acciones para alcanzar el objetivo general

- “• Difusión y reparto de trípticos de alarmas vecinales y reuniones vecinales.
- “• Recepción de documentos y registro de datos personales del usuario de la alarma vecinal, así como entrega del dispositivo, instalación y activación.
- “• Recepción, atención y canalización de llamadas de alerta a las Unidades de Protección Ciudadana de Seguridad Pública que se reciben por la activación de la alarma vecinal y se atiende en el CAT (Centro de Atención Telefónica)
- “• Captura de datos personales de usuarios de alarmas vecinales en la base de datos del programa.
- “• Difusión en centros escolares de nivel primaria, secundaria y preparatoria del sector público, de medidas para evitar ser víctimas del delito y la violencia, y reducir la discriminación y las brechas de desigualdad, mediante pláticas y talleres.
- “• Agilización de vialidades, difusión de normas de tránsito, impartición de pláticas y talleres de tránsito y vialidad.

“2.5. Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva

“II.3 Alcances

“Con las acciones realizadas por la delegación Tlalpan se pretende que los mecanismos de vinculación de ciudadanos y autoridades de los distintos niveles de gobierno de la ciudad de México (Delegación, Seguridad Pública, Procuraduría de la CDMX y Representante de Jefatura de Gobierno) sean efectivos y respondan en tiempo real cuando exista una amenaza de riesgo en las personas y sus bienes, con ello se busca garantizar el Derecho Humano a la Seguridad Ciudadana.

“4.6. Derechos sociales que el programa busca contribuir a garantizar

“Derecho a la seguridad ciudadana y a un nivel de vida adecuado; derecho a una vida libre de violencia.

“4.7. Trascendencia y repercusión del programa social

“Este programa puede tener trascendencia en la generación de un ambiente de seguridad y confianza de la población para el combate a la violencia cotidiana, para la reconstrucción

DEBE DECIR:

“II. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

“2.1. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 con los cuales está alineado el programa social; y la forma en que incorpora los Enfoques Transversales:

“EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

“ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. Prevención del delito

“OBJETIVO 1

“Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

“META 2

“Lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación que aporten acciones para mejorar el tejido social.

“LÍNEAS DE ACCIÓN

“• Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de las herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.

“• Reconstruir los enlaces con la ciudadanía y el personal de Seguridad Pública, a fin de establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial y logre captar información que permita enfocar de manera estratégica la prevención del delito.

“• Crear y fortalecer programas de prevención del delito que incluyan acciones para mejorar el tejido social, como la recuperación y mantenimiento constante de espacios públicos, la atención a personas con capacidades diferentes y respeto al medio ambiente, entre otros.

“• Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública, impulsar políticas públicas dirigidas a niños y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

“• Impulsar políticas públicas dirigidas a niños y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

“Enfoques transversales que incorpora este programa:

“De Derechos Humanos, buscando que las políticas y presupuestos públicos aseguren que las metas del programa se orienten a garantizar las condiciones necesarias para el respeto a la dignidad humana, así como para cumplir con los estándares internacionales en la materia.

“De Igualdad de Género, respondiendo a la idea de que el problema de la desigualdad entre mujeres y hombres no puede tratarse en forma sectorial, sino que sus soluciones deben integrarse en todas las políticas y programas, a todos los niveles y en todos los momentos de la acción política: diagnóstico, formulación, diseño, implementación, presupuestación y evaluación.

“De Participación Ciudadana, asignando un papel central a las y los ciudadanos y sus organizaciones, a través de instrumentos de información, consulta y deliberación que permitan compartir con ellos aspectos esenciales de los asuntos públicos y considerar la opinión ciudadana sobre las acciones del programa.

“2.2. Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 con los cuales está alineado el programa:

“AREA DE OPORTUNIDAD 2. Prevención del delito**“OBJETIVO 1**

“Fortalecer el Programa de Cuadrantes Policiales con políticas preventivas e innovadoras y mediante la implementación de procesos e instrumentos de inteligencia policial vanguardista que reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía.

“META SECTORIAL

“Promover programas de acercamiento entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades a través de capacitación, reuniones con la comunidad y visitas a instituciones educativas.

“META 1 CUANTIFICADA A

“Consolidar la firma de acuerdos para establecer y fortalecer estrategias de prevención del delito en coordinación metropolitana con otras entidades federativas. Para 2018, lograr la instalación de 500,001 alarmas vecinales que mejoren la eficiencia de vigilancia por cuadrante que presente alta incidencia delictiva del Distrito Federal.

“META 2

“Lograr mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en los cuerpos de seguridad pública, consolidando las políticas y mecanismos de interrelación para mejorar el tejido social.

“LINEAS DE ACCIÓN

“• Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad

“• Optimizar los enlaces entre la ciudadanía y el personal de Seguridad Pública, a fin de establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial, dicha vinculación, permitirá además captar información para enfocar de manera estratégica la prevención del delito.

“• Crear y fortalecer programas de prevención del delito que incluyan acciones para mejorar el tejido social, como la recuperación y mantenimiento constante de espacios públicos, la atención de personas con capacidades diferentes y el respeto al medio ambiente, entre otros.

“• Fortalecer las estrategias para el respeto efectivo de los derechos humanos en materia de seguridad pública.

“• Impulsar políticas públicas dirigidas a niños, niñas y jóvenes para prevenir la violencia y la delincuencia.

“Ejes Programáticos, Objetivos, Metas y Líneas de Acción del Programa Delegacional 2015-2018 con los cuales está alineado el programa:

“2. Rescate de la Seguridad Ciudadana

“La inseguridad es uno de los problemas más sentidos de la población en Tlalpan, motivo por el cual la misma delegación se compromete coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, manteniendo una permanente coordinación con los subsectores de Policía Preventiva, PGJDF. El área de Seguridad Ciudadana de la Delegación, conformación de Comisiones de Seguridad ciudadana en los territorios de mayor inseguridad que permitan a los ciudadanos estar en contacto con los elementos de Seguridad Pública, la Jefatura de Gobierno, y la Jefatura Delegacional, para promover la prevención del delito y el rescate del espacio público y realizar acciones preventivas en espacios públicos, escuelas y zonas de alto riesgo.

“III. DIAGNÓSTICO

“III.1. Antecedentes

“3.1. Fecha y características con que inició el programa

“Con el “Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016”, ejecutado en dicho ejercicio fiscal, inició la implementación de este programa. Se conformó un grupo de 30 personas para la realización de acciones sociales para prevenir el delito y la violencia a través de entrega de alarmas vecinales, con el apoyo de vecinos organizados en redes para el autocuidado y la vinculación con autoridades competentes en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

“3.2. Modificaciones relevantes al programa, en su diseño y operación

“Para el ejercicio 2017, el grupo operativo ascendió a 53 personas, para ampliar la cobertura territorial de las acciones sociales relacionadas con la prevención del delito y la violencia.

“III.2. Problema Social Atendido por el Programa Social

“3.3. Problema social atendido

“El problema social que se atiende y que se dará continuidad con fortalecimiento de las acciones en materia de prevención del delito y la violencia mediante 53 promotores para atender la demanda ciudadana correspondiente a la prevención del delito y la violencia que se encuentran en situación vulnerable por la creciente inseguridad y que se vive en todo el país, específicamente en la Delegación Tlalpan.

“3.4. Causas centrales del problema social

“Las causas de la incidencia delictiva son complejas, pero ubican en el centro las condiciones de descomposición social que se producen por ausencia de expectativas sociales, desigualdad social extrema y crisis de valores.

“3.5. Efectos centrales del problema social

“Según datos preliminares de la Dirección de Estadística y Política Criminal (DEPC) de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, en 2017, habitantes de 17 colonias de la delegación Tlalpan concentraron el 51% (688) de carpetas de investigación ante el ministerio público derivado de delitos de alto impacto como son: robo de vehículo, robo a transeúnte, homicidio doloso, lesiones dolosas por arma de fuego, robo a negocio, robo a casa habitación, robo a repartidor y violación, sin tomar en cuenta la serie de conductas antisociales consideradas como faltas administrativas que de igual manera inciden en la inseguridad del entorno social y sus ciudadanos.

“Los delitos (robo de vehículo, robo a transeúnte, robo a casa habitación y robo a negocio), así como las conductas antisociales (aquellas que son consideradas como faltas administrativas) suceden cada vez más de manera más constante en la Ciudad de México. En Tlalpan, entre las víctimas de la delincuencia, muchas personas no denuncian por falta de tiempo o porque no confían en la justicia, ante ello los ciudadanos perciben que las autoridades no estén haciendo nada al respecto porque se encuentran coludidos con la delincuencia o porque sus estrategias de seguridad no están presentando los resultados esperados.

“La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2017 estima que los principales motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar son circunstancias atribuibles a la autoridad, tales como considerar la denuncia como pérdida de tiempo con 33.1% y la desconfianza en la autoridad con 16.5%.

“La denominada cifra negra, es decir el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en una carpeta de investigación fue de 93.6 por ciento a nivel nacional durante 2016, mientras que en 2015 fue de 93.7 por ciento.

“Durante 2016 se cometieron 31.1 millones de delitos con 24.2 millones de víctimas de 18 años y más lo que representa una tasa de 1.3 delitos por víctima. La tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes en 2016 fue de 37,017, cifra estadísticamente superior a la estimada en 2015 que fue de 35,497; y estadísticamente menor a la registrada en 2014, cuando alcanzó a 41,655.

“A nivel nacional, se estima que seis de cada 10 habitantes del país con 18 años de edad o más consideraron que la inseguridad y la delincuencia es el problema que más aqueja hoy en día a su entidad.

“Obviamente los efectos en la población tlalense se refleja directamente en su patrimonio, no solo afecta la tranquilidad y seguridad de la población, atenta contra los intereses de la comunidad, su sano desarrollo y convivencia, la inversión local como extranjera, nadie quiere invertir en ciudades violentas, el turismo se ve seriamente afectado también por este fenómeno, paralelamente a los efectos se deberá trabajar las causas, no hay otro camino, la voluntad política deberá ir de la mano con los recursos económicos adecuados y con un estricto mecanismo de control, fomentando en la ciudadanía una cultura de seguridad preventiva, tomando acciones de autoprotección de acuerdo a sus posibilidades.

“3.6. Derechos sociales vulnerados

“La incidencia delictiva vulnera derechos humanos como el de la seguridad ciudadana, además de derechos sociales como el derecho a un nivel de vida adecuado, que problemáticas como el robo, la violencia familiar, el consumo de alcohol y drogas, la exclusión social, la pérdida de los espacios públicos, derivados de la inseguridad pública, pueden obstruir o impedir.

“3.7. Justificación

“Como sabemos la Seguridad Pública es una facultad exclusiva del Estado, por tanto el problema de inseguridad y violencia es un grave problema público que requiere no solo el compromiso y la intervención de todos los niveles de gobierno, en ese sentido la delegación Tlalpan a través de este programa busca contribuir mediante acciones sociales a la prevención del delito y la violencia, en favor de las personas que viven y transitan en esta demarcación territorial en particular aquellos grupos vulnerables como mujeres, niños, adultos mayores que encuentran ubicados en las colonias con mayor incidencia delictiva a partir de las denuncias presentadas ante el ministerio público y de las colonias con menor índice de desarrollo social.

“Hasta ahora la Ciudad de México ha logrado mantener a la baja los delitos de alto impacto; sin embargo, dada la tendencia que se dio hacia el incremento a nivel nacional de dichos delitos, deberán mantenerse y mejorarse las políticas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia, incorporando la perspectiva de género, para garantizar el fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad; de esta manera será posible mantener o restablecer lazos comunitarios para generar mayor convivencia social y mayor seguridad pública.

“De acuerdo CON la Dirección de Estadística y Política Criminal (DEPC) de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, en la delegación Tlalpan en el año 2015, se denunciaron 1,595 delitos de alto impacto, mientras que en el 2016 fueron denunciados 1,432 delitos con una disminución del 10.3% (163 delitos menos denunciados, por otra parte de enero a noviembre del 2017 se iniciaron 1,330 carpetas de investigación lo que representa una ligera disminución de cinco delitos denunciados con respecto al 2016 en el mismo periodo.

“Estadísticamente se puede observar que el número de delitos denunciados entre el 2016 y 2017 no sufren variación alguna, lo que no significa necesariamente que la incidencia delictiva ha disminuido, sino más bien se debe a que los ciudadanos no tienen confianza en las autoridades responsables de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, razón por la cual la población en su mayoría tiene una mala percepción y por lo tanto hace que se siente más insegura.

“3.8. Pertinencia de la estrategia del programa

“Resulta pertinente la implementación de este programa de prevención del delito y la violencia, apoyado con diversas herramientas, como la promoción de la cultura de la legalidad, conformación de redes de apoyo vecinal vinculadas a las

autoridades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, instalación de alarmas vecinales, reuniones vecinales con los integrantes de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, entre otras. Es pertinente continuar esta estrategia durante el 2018, pues la seguridad pública y la procuración de justicia son temas sensibles para la sociedad. Es urgente contribuir a generar condiciones de mitigación de la “sensación de inseguridad” o seguridad subjetiva (generada por los medios de comunicación en virtud de percepciones y no en base a cifras o análisis delictuales objetivos y verídicos), con una perspectiva hacia los derechos humanos y dignidad de las personas, lo cual sólo puede lograrse mitigando de manera efectiva la inseguridad.

“3.9. Línea de Base

“La línea base del programa social es el número de delitos denunciados en la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2018.

“III.3. Población Objetivo

“3.10. Población potencial

“Población de los siete barrios, 125 colonias y nueve pueblos originarios en que se divide la Delegación Tlalpan, además de los 206 asentamientos irregulares, de los cuales sólo el 23% recibe el servicio de agua a través de la red de manera intermitente, el 7% cuenta con servicio de drenaje y el 24% carece de servicio de electricidad regularizado. Esta situación representa un grave problema desde diferentes puntos de vista. Algunos de los asentamientos tienen más de 40 o incluso 50 años de existencia, pero no han sido reconocidos, otros tienen menos de 5 años y han crecido. La normatividad institucional prohíbe llevar servicios públicos a los asentamientos, sin embargo, es en estas zonas en donde se concentran los mayores índices de marginación, pobreza y por ende inseguridad y violencia. Por esta razón, la atención a los llamados Asentamientos Humanos Irregulares requiere de una atención social e integral, pero sobre todo en materia de Prevención Social que permita mantener el tejido social como base para el autocuidado del entorno y lo que cohabitan en ellos, haciendo de todos ellos nuestra población potencial del programa social.

“3.11. Población objetivo

“Habitantes, prioritariamente niños, mujeres y adultos mayores, de las 17 colonias donde se concentra el 51% de denuncias de delito de alto impacto.

“3.12. Población beneficiaria o derechohabiente

“60,500 habitantes de Tlalpan: 2,500 ciudadanas y ciudadanos que participarán en 250 reuniones vecinales; 15,000 ciudadanos y ciudadanas de quienes se canalizarán al menos 500 demandas ciudadanas en materia de seguridad pública; 2,500 vecinos y vecinas que acudirán a 250 pláticas sobre medidas preventivas del delito y violencia, fomento a la cultura de la denuncia y la legalidad; 1,500 personas que participarán en 150 redes vecinales de apoyo para la prevención del delito y la violencia; 24,000 vecinos y vecinas a quienes favorecerán la recepción, activación, reparación y atención de 8,000 dispositivos (alarmas vecinales); 15,000 estudiantes de 50 planteles escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato primordialmente, en los que se realizarán intervenciones con pláticas y talleres sobre prevención a las adicciones, violencia familiar, escolar y en el noviazgo, entre otros temas, así como acciones en apoyo a vialidad y tránsito, que contribuirán a mitigar la descomposición del tejido social y mejorar la percepción ciudadana concerniente a la seguridad ciudadana.

“3.13. Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria o derechohabiente

“El programa se focaliza en las 17 colonias donde se concentra el 51% de denuncias de delito de alto impacto: San Andrés Totoltepec, Tlalpan Centro, Héroes de Padierna, San Miguel Topilejo, Toriello Guerra, Lomas de Padierna, San Lorenzo Huipulco, San Pedro Mártir, Isidro Fabela, Pedregal de San Nicolás 4ta. Sección, San Miguel Ajusco, Pedregal de San Nicolás 3era. Sección, Miguel Hidalgo 3era. Sección, Belisario Domínguez Sección XVI, Miguel Hidalgo 2da. Sección, Granjas Coapa, Miguel Hidalgo 1era. Sección, Miguel Hidalgo 4ta. Sección.

“Igualmente, va dirigido prioritariamente a niños, mujeres y adultos mayores.

“IV. OBJETIVOS Y ALCANCES

“IV.1. Objetivo General

“4.1. Bienes y/o servicios que se otorgarán

“Contribuir al fortalecimiento de las acciones en materia de Prevención del delito y la violencia mediante 53 promotores (hombres y mujeres) que cubran los requisitos de selección considerados en las reglas de operación del programa social y sean capacitados en materia de seguridad ciudadana, prevención del delito y violencia para que proporcionen los bienes y/o servicios que la delegación tiene disponibles para atender la demanda ciudadana correspondiente a la prevención del delito y la violencia que se encuentra en situación vulnerable motivado por la inseguridad que se percibe las personas y en sus bienes, quienes recibirán una remuneración económica durante 11 ministraciones a razón de una por mes.

“4.2. Población a la que se dirige el programa social

“El programa se dirige prioritariamente personas menores de 18 años, mayores de 60 años y mujeres.

“4.3. Alcance del programa social

“Este programa busca mitigar la percepción de inseguridad pública y generar en confianza entre la población para reconstruir el tejido social. Específicamente, se prevé, al menos, realizar 250 reuniones vecinales; canalizar 500 demandas ciudadanas en materia de seguridad pública; impartir 250 pláticas sobre medidas preventivas del delito y violencia, fomento a la cultura de la denuncia y la legalidad; crear 150 redes vecinales de apoyo para la prevención del delito y la violencia; entregar, activar y reparar 8,000 dispositivos (alarmas vecinales); intervenir con 50 acciones en planteles escolares de nivel primaria, secundaria y bachillerato primordialmente, con pláticas y talleres sobre prevención a las adicciones, violencia familiar, escolar y en el noviazgo, entre otros temas, así como realizar acciones en apoyo a vialidad y tránsito.

“IV.2. Objetivos Específicos

“4.4. Conjunto de acciones para alcanzar el objetivo general

- “• Difusión y reparto de trípticos de alarmas vecinales y reuniones vecinales.
- “• Recepción de documentos y registro de datos personales del usuario de la alarma vecinal, así como entrega del dispositivo, instalación y activación.
- “• Recepción, atención y canalización de llamadas de alerta a las Unidades de Protección Ciudadana de Seguridad Pública que se reciben por la activación de la alarma vecinal y se atiende en el CAT (Centro de Atención Telefónica)
- “• Captura de datos personales de usuarios de alarmas vecinales en la base de datos del programa.
- “• Difusión en centros escolares de nivel primaria, secundaria y preparatoria del sector público, de medidas para evitar ser víctimas del delito y la violencia, y reducir la discriminación y las brechas de desigualdad, mediante pláticas y talleres.
- “• Agilización de vialidades, difusión de normas de tránsito, impartición de pláticas y talleres de tránsito y vialidad.

“4.5. Estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva

“IV.3. Alcances

“Con las acciones realizadas por la Delegación Tlalpan se pretende que los mecanismos de vinculación de ciudadanos y autoridades de los distintos niveles de gobierno de la ciudad de México (Delegación, Seguridad Pública, Procuraduría de la CDMX y Representante de Jefatura de Gobierno) sean efectivos y respondan en tiempo real cuando exista una amenaza de riesgo en las personas y sus bienes, con ello se busca garantizar el Derecho Humano a la Seguridad Ciudadana.

“4.6. Derechos sociales que el programa busca contribuir a garantizar

“Derecho a la seguridad ciudadana y a un nivel de vida adecuado; derecho a una vida libre de violencia.

“4.7. Trascendencia y repercusión del programa social

“Este programa puede tener trascendencia en la generación de un ambiente de seguridad y confianza de la población para el combate a la violencia cotidiana, para la reconstrucción del tejido social.”

2. En la página 692, cuadro,

DICE:

Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero
Publicación de convocatoria integrar el equipo operativo	Jefatura Delegacional	Del 1 al 4 de febrero
Registro y recepción de documentos de personas solicitantes	Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	Del 6 al 7 de febrero
Selección de 58 personas para integrar el equipo operativo	Dirección General Jurídica y de Gobierno y Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	Del 10 al 12 de febrero
Publicación de 58 personas seleccionadas como integrantes del equipo operativo	Dirección General Jurídica y de Gobierno	Del 13 al 15 de febrero
Asignación de lugares, fechas y horarios en que cada persona seleccionada desempeñará sus funciones	Dirección General Jurídica y de Gobierno y Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	16 de febrero
Entrega de apoyo económico a las 58 personas del equipo operativo	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Mensualmente, de febrero a diciembre
Desempeño de actividades de las personas del equipo operativo	Personas promotoras del “Programa Operativo Prevención del Delito, Tlalpan 2018”	De febrero a diciembre
Entrega de informes de las personas integrantes del equipo operativo	Personas promotoras del “Programa Operativo Prevención del Delito, Tlalpan 2018”	Último viernes de cada mes, de febrero a diciembre
Supervisión de personas integrantes del equipo operativo	Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	De febrero a diciembre

DEBE DECIR:

Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero
Publicación de convocatoria integrar el equipo operativo	Jefatura Delegacional	6 a 7 de febrero
Registro y recepción de documentos de personas solicitantes	Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	6 a 9 de febrero
Selección de 53 personas para integrar el equipo operativo	Dirección General Jurídica y de Gobierno y Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	9 al 12 de febrero
Publicación de 53 personas seleccionadas como integrantes del equipo operativo	Dirección General Jurídica y de Gobierno	13 al 15 de febrero
Asignación de lugares, fechas y horarios en que cada persona seleccionada desempeñará sus funciones	Dirección General Jurídica y de Gobierno y Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	16 de febrero
Entrega de apoyo económico a las 53 personas del equipo operativo	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Mensualmente, de febrero a diciembre
Desempeño de actividades de las personas del equipo operativo	Personas promotoras del “Programa Operativo Prevención del Delito, Tlalpan 2018”	Febrero a diciembre
Entrega de informes de las personas integrantes del equipo operativo	Personas promotoras del “Programa Operativo Prevención del Delito, Tlalpan 2018”	Último viernes de cada mes, de febrero a diciembre
Supervisión de personas integrantes del equipo operativo	Jefatura de Unidad Departamental de Participación Ciudadana	Febrero a diciembre

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, dos de febrero de dos mil dieciocho.

(Firma)

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Encargado de Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan
